MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

RESOLUCION IM Nº A-119/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIO LOMA GRANDE CON RUC N° 682101-4 REPRESENTADO POR EL SR. SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 405653 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Loma Grande, 07 de marzo de 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de marzo autorizado por Resolución Nº A-619/2021 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional. ---------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y* ----------

Que, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 expresa:

Art. 14.- Tipos de procedimientos.

De conformidad con lo establecido en la Ley, la selección de contratistas o proveedores deberá realizarse por medio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas, contratación directa o contratación con fondo fijo. SIC----------

Art. 65.- Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar resolución mediante.----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación **a la firma Estación de Servicio Loma Grande de Salomón Giménez Ríos con RUC N° 682101-4** por un monto total de **Gs. 99.789.000 (noventa y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil guaraníes) IVA incluido**, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado y ----------

José Vera Benítez
Intendente Municipal

María Camila Lugo
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

RESOLUCION IM Nº A-119/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIO LOMA GRANDE CON RUC N° 682101-4 REPRESENTADO POR EL SR. SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS DEL LLAMADO A "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 405653 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

POR TANTO; EL INTENTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR, la adjudicación por la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2022, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 405653 a la firma **Estación de Servicio Loma Grande de Salomón Giménez Ríos con RUC N° 682101-4 por un monto total de Gs. 99.789.000 (noventa y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil guaraníes) IVA incluido. ----------**

Art. 2º: ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 360-30 del Presupuesto Ejercicio Fiscal Año 2022 de la Municipalidad de Loma Grande. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

MARIA CAMILA LUGO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

JOSE VERA BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner